

**Perspectivas psicojurídicas del síndrome de alienación parental: un comparativo al
Contexto Colombiano.**

Psycho-legal perspectives of the parental alienation syndrome: a comparative
Colombian context.

B. P. Vargas-Rojas & A. M. Suarez-Chávez.

Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca



Trabajo presentado como modalidad de grado del diplomado: profundización en Psicología Jurídica y Forense, (09/07/2019), para el asesor A. P. Pinzón-León, Facultad de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Arauca.

belcy.vargasr@campusucc.edu.co

Resumen

La presente literatura, pretende por medio de una revisión sistemática conocer las diferentes perspectivas psicojurídicas del síndrome de alienación parental haciendo un comparativo del abordaje jurídico de otros países al contexto colombiano; para lo cual se tuvo en cuenta los avances realizados sobre este fenómeno en países tales como Argentina, México, Brasil y Uruguay. Como resultado, se identificó que estos países sancionan desde la pérdida de la custodia hasta un proceso carcelario dicha acción efectuada por el padre alienador, mientras que en Colombia no se evidencian acciones legales que demarquen una sanción carcelaria para dicha conducta. Por otro lado, se resalta también, las consecuencias psicológicas experimentadas, tanto por el padre como por el niño alienado, las cuales contemplan alteraciones a nivel fisiológico, comportamental, emocional y/o cognitivo (sudoración, respiración acelerada, estrés, conductas de evitación, dependencia emocional, problemas de control de impulsos, bajo rendimiento académico y dificultad en la expresión de emociones). Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la justicia colombiana debe considerar la posible adopción de nuevas leyes que permitan regular la conducta alienante, y así mismo, estas funcionen como un factor preventivo para regular el comportamiento de los padres en procesos de separación y divorcio.

Palabras clave: Síndrome de Alienación Parental, psicología jurídica, Consecuencias, Colombia.

Abstract

The present literature, the purposes of a systematic review, knowledge, psycho-legal perspectives, the syndrome of parental alienation, the comparison of the legal approach of other countries in the Colombian context; for what I have taken into account the progress made on this phenomenon in countries such as Argentina, Mexico, Brazil and Uruguay. As a result, these countries can be identified in the path of custody until the publication process. On the other hand, also, the psychological consequences experienced, both by the father and by the alienated child, contemplate alterations at a physiological, behavioral, emotional and / or cognitive level (sweating, accelerated breathing, stress, avoidance behaviors, emotional dependence, problems of impulse control, poor academic performance and difficulty in the expression of emotions). Taking into account the above, it is concluded that the Colombian justice must consider the possibility of adopting new laws that adapt to habitual behavior, alienating behavior, and likewise, these functions as a preventive factor for the behavior of parents in the processes of separation and divorce.

Keywords: Parental Alienation Syndrome, legal psychology, consequences

Introducción.

Según Pineda, (2018) “la vida familiar constituye el escenario en que los niños, niñas y adolescentes (NNA) pueden y deben desarrollarse integralmente. En ella se espera que los hijos reciban protección, cuidados, atenciones, y afecto” (p.108). Sin embargo, este ideal no siempre se cumple, puesto que en algunos casos la dinámica familiar se ve afectada por los conflictos familiares que conllevan a la ruptura del vínculo conyugal y por lo tanto da fin a la convivencia de uno de los padres con los hijos.

De acuerdo con Susana, Mederos, Cernuda & Castro (2017), algunos de los procesos de separación y divorcio pueden mejorar el bienestar de los miembros de la familia porque dan fin a las relaciones conflictivas y el ambiente hostil que generan las diversas situaciones previas a la ruptura; pero en otros casos, como lo menciona Bolaños (2016), la separación no da fin a esas relaciones problemáticas, sino que se torna un proceso contencioso en donde los progenitores hacen partícipes a los hijos de dicho conflicto, sin tener en cuenta el daño y/o malestar que este les genera; es en dicho ambiente donde se da el Síndrome de alienación parental.

Este fenómeno, se inscribe en el área tanto jurídica como psicológica ya que compromete los derechos e integridad de NNA. Por lo anterior la presente revisión de literatura pretende

conocer las diferentes perspectivas psicojurídicas del síndrome de alienación parental haciendo un comparativo de otros países al contexto colombiano en cuanto a su abordaje legal.

A lo largo de esta revisión se encontró que en países como Argentina, México y Brasil sancionan desde un proceso carcelario dicha acción efectuada por el padre alienador, mientras que en Colombia no se penalizan carcelariamente estas conductas pese a las afectaciones psicológicas que genera en sus víctimas. Por lo cual se resalta la posible adopción de nuevas leyes por parte de la justicia colombiana que permitan regular la conducta alienante en nuestro país.

Planteamiento del problema.

Según Mojica (2014) en los últimos años el modelo tradicional de familia se ha visto afectado por nuevas dinámicas relacionales, dentro de las cuales se destaca cada vez con mayor frecuencia los casos de separación y divorcio. De acuerdo con la Superintendencia de notariado y registro (SNR), en Colombia, entre el año 2016 y 2017, se registraron 64.709 matrimonios y 23.053 divorcios; en el mismo periodo se presentaron 10.037 uniones maritales de hecho y 1.133 disoluciones maritales de hecho. Por otra parte, en el 2018 las cifras de divorcio aumentaron en un 2%, llegando a 23.422 casos. Esto indica, según la SNR que por cada 3 parejas que se casan, aproximadamente una se separa en las notarías de Colombia.

Lo anterior, lleva al planteamiento de nuevas inquietudes frente a la forma como se extienden las relaciones parento-filiales posteriores a la ruptura de pareja, en especial en términos de la garantía de los derechos de los niños a relacionarse adecuadamente con su padre o madre y la continuidad de sus vínculos afectivos, puesto que la mayoría de divorcios, se convierten en procesos contenciosos, generando graves consecuencias en todos los miembros de

la familia, especialmente en los hijos; dado que, en la mayoría de los casos, se genera una disputa entre los padres por la ruptura conyugal y la custodia, donde los hijos se ven involucrados y usados como objetos para ponerlos en contra del otro progenitor, es allí donde se da el síndrome de alienación parental, concepto abordado por primera vez en 1985 por Gardner, que se define como:

Un conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor por diversas estrategias, transforma la conciencia de sus hijos con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor; hasta lograr hacer al menor su contradictor. (Balaguera, 2016. p. 4).

En este mismo sentido, Mainas, Herskovic & Prado (2011), definen el Síndrome de Alienación Parental como:

Un trastorno que se presenta en la niñez y que surge casi exclusivamente en el contexto de una disputa por la custodia del niño. Su manifestación primaria es una campaña de denigración de un progenitor anteriormente querido por el niño, a la que se agregan elementos que el propio niño aporta para alejarse cada vez más del progenitor alienado. (p. 3).

Es así, que dimensionar esta problemática, implica reconocer que en Colombia, este es un fenómeno que va en aumento; tal y como lo revelan las cifras proporcionadas por la fundación “primero la infancia” (2017), (que agrupa padres y madres que no tienen la custodia de sus hijos), las cuales indican que hasta el 80% de los procesos de divorcio llevan involucrados este comportamiento alienante en uno de los padres; sin embargo, solo hasta el año 2018 el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), aprobó el concepto de alienación parental, lo cual

demuestra la falta de abordaje investigativo desde el ámbito psicológico que sustente una acción jurídica de este fenómeno en el país.

Por lo tanto, la presente literatura, pretende por medio de una revisión sistemática conocer la diferentes perspectivas psicojurídicas del síndrome de alienación parental haciendo énfasis en el contexto colombiano; cabe resaltar que para lo anterior se tendrá en cuenta los avances realizados hacía esta problemática en otros países en cuanto a su abordaje legal, de tal forma que se logre realizar un análisis comparativo que proporcione un panorama sobre qué tan preparado se encuentra Colombia para identificar y abordar de forma pertinente este síndrome.

Estado y Revisión actual del tema.

Antes de iniciar un recorrido sistemático, se considera necesario aclarar la terminología utilizada, para una mejor comprensión del SAP. Castañeda, (2016), define los actores que intervienen en esta problemática, haciendo referencia como primer involucrado al progenitor alienador, el cual es entendido como la persona que lleva a cabo el proceso de adoctrinamiento con el menor; así mismo encontramos el progenitor alienado, que es a quien va dirigida la campaña de denigración y, finalmente se menciona al menor, que en definitiva será la parte involucrada que padezca las consecuencias de este proceso.

De este modo, es importante mencionar que de acuerdo con Gardner como se cita (García, 2017), existen 3 tipos de SAP, los cuales se dan de acuerdo a las conductas de rechazo por parte del niño hacia el progenitor alienado, el primero de ellos corresponde al rechazo leve, en el cual el menor exterioriza algunas opiniones negativas sobre el progenitor pero no se ve interrumpida la relación; el segundo nivel es el rechazo moderado, donde el hijo expresa su deseo de no ver al progenitor alienado y trata de buscar objetivos que justifique ese deseo, la

relación se interrumpe o se mantiene por obligación. Por último, se encuentra el rechazo severo, caracterizado por un alto grado de hostilidad, donde el menor consolida los motivos que le hacen desear no ver al progenitor y pueden llegar a dejar de realizarse visitas.

Para Rodríguez, (2014), estos tipos de desarrollo del SAP, al igual que sus síntomas y conductas, ganan un nivel de mayor presencia, si el conflicto familiar se encuentra en instancia judicial. Lo anterior, determina al proceso judicial, como un agente desarrollador del SAP.

En consecuencia a esto, se considera necesario determinar el tratamiento judicial que se le da a este síndrome a partir de la legislación de diferentes países; cabe resaltar primeramente, el reconocimiento de este fenómeno por parte de la máxima autoridad judicial para la garantía de los derechos humanos: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), quienes resaltan que el SAP es considerado una forma de maltrato infantil, así mismo, establece el concepto jurídico “Alienación parental” y declara que vulnera el derecho humano al respeto de la vida familiar del progenitor alienado, y condena al estado cuyas autoridades lo permiten. (COLPSIC, 2018).

De esta forma, para el caso de Argentina según Torrealba, (2011):

... desde la dictación de la ley N° 24.270, se ha establecido la responsabilidad penal del progenitor obstaculizador de la relación directa y regular. Es decir, la legislación le ha dado a la alienación parental la importancia que merece, sacándola incluso del ámbito de lo que es propiamente legislación de familia, para insertarla dentro del catálogo de delitos, con una pena asociada a la gravedad de la acción. Por tanto, es un delito carcelable. (p. 84).

De igual forma, el código civil Federal de México en sus artículos 323 bis, 343 bis, 343 ter y 343 quáter consideran el síndrome de alienación parental, un tipo de violencia intrafamiliar,

(Bastida, 2018, pp. 10). Así mismo, el artículo 4 establece: “[...] cada uno de los ascendientes debe evitar cualquier acto de manipulación, alienación parental encaminada a producir en la niña o el niño, rencor o rechazo hacia el otro progenitor” (Torrealba, 2011. p.89). [...] “al ser un delito asociado a la violencia intrafamiliar sus sanciones pueden llegar desde la pérdida definitiva de la custodia al padre alienador, hasta 2 a 3 años en prisión dependiendo la gravedad de la alienación ejercida en el menor”. (Torrealba, 2011. p.90)

Otro país destacado en cuanto al reconocimiento judicial del SAP, es Brasil, donde no solo se resalta su existencia, sino también la importancia del abordaje psicológico para la comprobación del mismo, tal como lo menciona Torrealba (2011) “ante una denuncia de alienación parental, el juez deberá solicitar un informe psicológico para comprobar que el niño sufre dicha manipulación”. (p.90). Es así, como la ley 12.319 de 2010 de Brasil, recoge que la alienación parental es un delito y establece pena para los progenitores que lo llevan a cabo, (Tejero & Gonzales 2013, p.12). En este mismo sentido, COLPSIC (2018) refiere que dicha ley estipula que, “la alienación parental es un crimen previsto en la ley y penaliza a los progenitores que cometen este tipo de torturas contra los niños”.

Por otra parte, en Uruguay, en el año 2015, como lo menciona Vera (2018), se presentó un proyecto de ley en pro de regular la alienación parental u obstrucción de vínculos a los cuales es sometido el menor, en ocasión del divorcio, la separación, disputa o conflicto entre sus padres; o quien detenta la tenencia de hecho o de derecho del menor. Este mismo, contempla las disposiciones generales entorno al SAP; así como también el procedimiento psicojurídico a seguir, posterior a la denuncia de estos actos, que básicamente conlleva al igual que en México a la privación de la libertad del padre alienante dependiendo la severidad de las secuelas causadas en el menor alienado.

Ahora bien, para el contexto colombiano, de acuerdo con Rodríguez, (2014) señala que, la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado en las sentencias (35393- 2010, 35144 -2011 y 45055 -2013) relacionadas con aquellos padres que dentro de un proceso de separación o divorcio atentan contra el otro queriendo ejercer influencia maligna y nociva sobre el hijo y dispone que estos procedimientos sean susceptibles de que se sancione al infractor con la pérdida de la patria potestad. (p. 21).

No obstante, Rodríguez, (2014) resalta que [...] Esta conducta, aunque se presenta con frecuencia no es penalizada, aun sabiéndose del daño que se causa al menor quien realmente es el que resulta ser más afectado, no solamente porque ve que su familia se ha destruido, sino porque psicológicamente su conducta es afectada (p. 2).

Con relación, a esto, Aguilar (2015), refiere que:

El estado colombiano debe mostrar especial cuidado en la vigilancia y acompañamiento del actuar de los padres, en razón a la protección de los derechos de los menores, acorde a la Convención de los Derechos del Niño (ONU, Unicef, 2005), la Constitución Política de 1991, así como el Código de la Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006 en sus artículos 1, 2, 4, 9, 11 y 14.

Dado que, en cuanto a las consecuencias a nivel psicológico, el primer boletín del campo de psicología jurídica, refirió la alienación parental como una dinámica dañina que va en contra de los derechos de los NNA especialmente en las primeras etapas del ciclo vital, afectando su desarrollo cognitivo, emocional y social. En este mismo sentido, Morales y Hernández (2015), afirman que el abuso de la inocencia del NNA constituye un filicidio psicológico” que afecta el vínculo paterno/materno filial.

De acuerdo a esto, es innegable que los menores víctimas de este síndrome, sean propensos a desencadenar alteraciones psicoemocionales, afectando su salud mental, para lo cual, Álvarez (2015), menciona las siguientes posibles repercusiones: a nivel fisiológico, síntomas de ansiedad, puesto que los menores viven el momento de visitas con un fuerte estrés, experimentando sudoración, respiración acelerada, temblor, hasta tal punto de impedir estar delante del progenitor alienado; así mismo, trastornos de conducta, caracterizados por comportamientos agresivos, problemas de control de impulsos y evitación hacia el padre alienado. A nivel emocional, según el mismo autor, se encuentra la dependencia emocional por el progenitor con quien conviven, dificultades en la expresión y comprensión de emociones (p. 60). Finalmente, a nivel cognitivo, Santana (2016), refiere bajo rendimiento académico, debido a los problemas de concentración que se generan a partir de los problemas en la dinámica familiar basados en el SAP.

Conclusión.

Como se evidenció a lo largo de la presente literatura, el síndrome de alienación parental es un fenómeno que se da en algunas rupturas de la dinámica familiar, el cual afecta gravemente no solo a padres en procesos de separación, sino también de manera significativa a los hijos, considerando las diversas afectaciones psicológicas relacionadas a nivel cognitivo, emocional, conductual y fisiológico, como las mencionadas por Álvarez,(2015) & Santana (2016): estados ansiógenos caracterizados por sudoración, respiración acelerada, estrés, conductas de evitación, dependencia emocional, problemas de control de impulsos, bajo rendimiento académico y dificultad en la expresión y comprensión de emociones.

Ahora bien, teniendo en cuenta el propósito de esta revisión, se identificó que en países tales como Argentina, México, Brasil y Uruguay, se sanciona la conducta alienante desde la

perdida de la custodia hasta la privación de la libertad del padre alienador (Torrealba, 2011; Tejero & González, 2013; Bastida, 2018), mientras que en Colombia este tipo de procesos a pesar de su reconocimiento en cuanto a la existencia del síndrome, no se evidencian acciones legales que demarquen una sanción carcelaria que puedan corregir la conducta alienante (Rodríguez, 2014).

A partir de lo anterior, se considera necesario que la justicia Colombiana tomando como ejemplo las acciones judiciales de otros países y las normativas establecidas por la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de 1991 y el código de infancia y adolescencia, integre nuevas leyes que penalicen y/o contemplen castigos ejemplares, según el nivel de gravedad con que se presente el SAP; para que así, este tipo de acciones legales, puedan ser factores preventivos para regular el comportamiento de los padres en los procesos de separación y divorcio; como también, mitigar de esta forma, las posibles afectaciones psicológicas, emocionales, cognitivas y comportamentales que puedan presentar los niños, niñas y adolescentes víctimas del SAP.

Referencias.

Álvarez, A. (2015). Programa de intervención psicológica para la revinculación familiar en niños víctimas de síndrome de alienación parental. *Revistas Bolivianas*, 6(15). Doi.

http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/ce/v6n15/v6n15_a10.pdf

Balaguera, M. (2016). Experiencias de alienación parental en jóvenes universitarios. *Universidad Santo Tomás*. Doi.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2243/balagueramonica2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bastida, E. (2018). Una vez más, el síndrome de alienación parental existe. *Actual diario digital*.

Doi. <https://www.actuall.com/criterio/familia/una-vez-mas-el-sindrome-de-alienacion-parental-existe/>

Bolaños, P. (2016). Síndrome de Alienación Parental, 45–46. Retrieved from

http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/2961/Bolaños_Paula_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castañeda, P. (2016). La inclusión del síndrome de alienación parental como un tipo de maltrato psicológico en el Art. 67 del Código de la Niñez y Adolescencia frente a la figura jurídica de tenencia de menores y régimen de visitas en el D. M de Quito, 1–120.

Colegio Colombiano de Psicólogos. (2018). Formulación del concepto sobre el síndrome de alienación parental. *Concepto técnico*. Doi.

https://issuu.com/colpsic/docs/concepto_tecnico_formulacion_del_co

Fundación Primero la Infancia (2017). Ruptura de parejas e hijos: Alienación parental. *Vol. 2*.

Doi. https://docs.wixstatic.com/ugd/e5812b_bd924a3f5aa24b44b795574ffdb57c58.pdf

García, s. (2017). El síndrome de alienación parental. Crimipedia. Doi.

<http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2017/08/S%C3%ADndrome-de-Alienaci%C3%B3n-Parentar.-Sergio-Garc%C3%ADa-Pastor.pdf>

Maidas, A., Herskovic, V. & Prado, B. (2011). Síndrome de Alienación Parental. *Revista Chil*

Pediatr, 82(6). Doi. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v82n6/art02.pdf>

Mojica, L. (2014). Protección de niños, niñas y adolescentes en caso de alienación parental y debilitamiento de las relaciones parento filiales. *Universidad Nacional de Colombia*. Doi.

<http://www.bdigital.unal.edu.co/40967/1/6701685.2014.pdf>

Morales, M. & Hernández, A. (2015). Tomo II sobre temas de defensa penal. *Dirección*

Nacional de defensoría pública. Bogotá, Colombia. ISBN: 978-958-8571-95-9.

Pineda, J. (2018). El síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia nacional.

VOX JURIS, 36 (2). Doi. [file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Dialnet-](file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Dialnet-ElSindromeDeAlienacionParentalEnLaLegislacionYJuri-6523165.pdf)

[ElSindromeDeAlienacionParentalEnLaLegislacionYJuri-6523165.pdf](file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Dialnet-ElSindromeDeAlienacionParentalEnLaLegislacionYJuri-6523165.pdf)

Rodríguez, D. (2014) El síndrome de alienación parental (SAP) diagnóstico y sanción desde la óptica jurídica en Colombia. *Universidad militar nueva granada*. Doi.

[file:///C:/Users/Familia/Downloads/finalmente_S.A.P.\[1\].pdf](file:///C:/Users/Familia/Downloads/finalmente_S.A.P.[1].pdf)

Santana-Ramos, H. (2016). Separaciones y divorcios: Una revisión y redefinición del Síndrome de Alienación Parental. *Universitas Miguel Hernández*. Doi.

<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/2907/1/TFG%20Santana%20Ramos%2C%20Hebe.pdf>

Superintendencia de Notariado y Registro. (2019). Disminuyen matrimonios civiles en Colombia, se mantiene cifra de divorcios: Supernotariado. Doi.

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page562.jspx;jsessionid=JUDR2kfWYa5g9SUVNia6uYf2K6Kgge0f3Pe8yfkKjMX-k-T8R_9N!-1369333395?publicacion_id=WLSWCCPORTAL01163540&_afrLoop=796954581199015&_afrWindowMode=0&_afrWindowId=null#%40%3Fpublicacion_id%3DWLSWCCPORTAL01163540%26_afrWindowId%3Dnull%26_afrLoop%3D796954581199015%26_afrWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3Dyzyngvd_4

Susana, C., Mederos, N., Cernuda, I. C. P., & Castro, I. I. M. (2017). Consecuencias Del Divorcio, 33(3), 296–309.

Tamara, J. (2016). Boletín Campo de Psicología Jurídica. *Colegio Colombiano de Psicólogos*. Doi. https://issuu.com/colpsic/docs/jur_dica_1

Tejero, R. & González, D. (2013). El fenómeno denominado Alienación Parental (AP) y sus implicaciones forenses en la jurisdicción civil en España. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 2 (36). Doi.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459645436010>

Torrealba, A. (2011). El síndrome de alienación parental en la legislación de familia.

Universidad de Chile. Doi. http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110888/de-torrealba_a.pdf?sequence=1

Vera, J. (2018). Alienación parental y síndrome de alienación parental. *Codajic*. Doi.

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Cuando%20los%20hijos%20son%20rehenes%20Dr.%20Jos%C3%A9%20Vera%20G%C3%B3mez%20Paraguay.pdf>